



“2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR”



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: Las obras de repavimentación y mejoras de desagües pluviales en intersección de la Ruta Provincial Nº 90 y Ruta Provincial Nº 21 (“Dos Rutas”), y;

CONSIDERANDO: Que, la obra comenzó su ejecución a principios del mes de noviembre de 2021, contemplando el hormigonado en todas las zonas de frenado generadas por el tránsito pesado para evitar que se sigan produciendo distintos tipos de ondulaciones y abollamientos que deterioran el asfalto, y mejoras en los desagües pluviales.

Que, a la fecha, la obra continúa sin concluir, habiendo informado el Secretario de Obras y Servicios Públicos a un medio local en nota publicada el 16 de marzo pasado, que “no hay demoras en los tiempos de ejecución” y que “tendrá por delante 60 días más de trabajo antes de estar finalizada”.

Que, con motivo de la misma, existen múltiples comercios ubicados sobre calle San Martín en el tramo comprendido entre calle Catamarca y calle Pampa, que se ven afectados por la imposibilidad de circulación y estacionamiento de potenciales consumidores, viendo afectada su actividad con la consecuente caída de su facturación.

Que es preciso que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se abran instancias de diálogo con los mismos para poder ofrecer paliativos a esta situación, de manera tal que se articulen posibles compensaciones a los perjuicios que los mismos padecerán durante el tiempo que conlleve la ejecución de la obra.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que tenga a bien coordinar todas las acciones que considere pertinentes a los efectos de convocar al diálogo a los comerciantes ubicados en calle San Martín en el tramo comprendido entre calles Catamarca y Pampa, para poder articular y/u ofrecer acciones por parte del Municipio que funcionen como compensación por los perjuicios ocasionados a los mismos por la obra de repavimentación y mejoras de desagües pluviales en intersección de la Ruta Provincial Nº 90 y Ruta Provincial Nº 21, por el tiempo que dure su ejecución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2783 Sala de Sesiones, 08 de Abril de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.